

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE POZOS MINEROS ABANDONADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Conforme con el artículo único, apartado cinco, del Decreto 44/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, corresponde a la Dirección General de Economía e Industria el ejercicio de las competencias administrativas derivadas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y disposiciones concordantes.

Asimismo, la ITC. MIE. S.M. 13.0.01 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera establece que “La autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosos, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.”

En la Comunidad de Madrid existen numerosos accesos subterráneos procedentes de explotaciones históricas, fundamentalmente pozos y bocaminas, que representan un riesgo considerable para la seguridad de las personas, la fauna y los bienes. Sin embargo, la información disponible es fragmentaria y dispersa, sin que exista un inventario completo y actualizado que permita evaluar dichos riesgos y planificar las actuaciones de puesta en seguridad necesarias.

La elaboración del inventario requiere llevar a cabo trabajos especializados, tales como: recopilación y análisis de documentación a partir de fuentes múltiples, fotointerpretación con imágenes aéreas, uso de drones para la identificación de emplazamientos, trabajo de campo para la caracterización in situ de los pozos, y desarrollo de una base de datos georreferenciada (GIS). Todo ello demanda personal técnico con perfiles especializados para poder realizar los trabajos.

Falta de adecuación de los medios materiales y personales disponibles

La Dirección General de Economía e Industria no dispone de los medios personales ni materiales necesarios para ejecutar el contrato propuesto. En particular, carece de personal especializado en el inventariado de infraestructuras mineras abandonadas, en la utilización de drones para la inspección de entornos mineros y en la elaboración de bases de datos geográficas con estas características. Asimismo, la Dirección General tampoco cuenta con el equipamiento técnico imprescindible, como los propios drones, los equipos de tomografía eléctrica para las prospecciones geofísicas y los recursos asociados para su manejo y explotación, lo que imposibilita dar cumplimiento al objeto de la licitación con medios propios.

Conveniencia de no ampliar los medios disponibles

Este Centro directivo no considera oportuno ampliar los medios materiales y personales de la Administración de la Comunidad de Madrid para ejecutar el contrato propuesto, dado que se trata de una labor puntual, especializada y que requiere conocimientos técnicos y equipamiento específicos que no forman parte de la dotación ordinaria de la Administración. Tampoco resulta viable promover procedimientos de cobertura de personal público que pudieran, en un plazo razonable, llevar a cabo esta actuación.

Madrid, a fecha de la firma.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA E INDUSTRIA**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME
Fecha: 2026.05.05 11:35

